

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



MARÍA I. TORRES VELAZQUEZ
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0161

ASUNTO: Revisión

RESOLUCION Y ORDEN

(En torno a Moción de Renuncia de Representación Legal)

Atendida la *Moción de Renuncia de Representación Legal* presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica (Autoridad o Promovida), se declara la misma **HA LUGAR. SE ORDENA** a la Autoridad anunciar nueva representación legal en el término de 45 días.

En San Juan Puerto Rico hoy 17 de junio de 2021.

Notifíquese.

Lcdo. Pedro L. López Adames
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy 17 de junio de 2021 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Resolución y Orden en relación al caso NEPR-RV-2019-0161 fue notificada mediante correo electrónico a: astrid.rodriguez@prepa.com; lionel.santa@prepa.com; y mtv627@yahoo.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Resolución y Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcda. Astrid I. Rodríguez Cruz
PO Box 363928
San Juan, PR 00936-3928

María I. Torres Velázquez

CC 27 Calle 18
Villa Guadalupe
Caguas, P.R. 00725-4053

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 17 de junio de 2021.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria